

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:26:14
Recibo No. S001938819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xA7vrgGF59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE GARZON
Nit : 813011128-0
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0703320
Fecha de inscripción: 09 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LOS PINOS
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : nixon.parra@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133867633
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LOS PINOS
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : nixon.parra@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2001 de la Asamblea De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2001, con el No. 6567 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE GARZON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:26:14
Recibo No. S001938819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xA7vrgGF59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Los objetivos sociales de la junta administradora acueducto vereda el pata son de manera general los siguientes: A. Dotar de agua potable a cada una de las viviendas que cubren el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de un presidente o de quien disponga la asamblea general. B. Promover la defensa y prestación de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas a través de la activa participación y educación de los suscriptores y usuarios. C. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. D. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que contemplan dicho apoyo. E. Motivar, educar y comprometer a los usuarios de la administración y fiscalización de la prestación del servicio. F. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable y adecuación de aguas servidas. G. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. Para eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la junta administradora podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio. (Ley 142/94).

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE GARZON, DEPARTAMENTO DEL HUILA, estará constituido por todos los bienes, muebles e inmuebles que actualmente posee, registrados en el inventario general que se levante para efectos legales a favor de la asociación y por todos los bienes que adquieran o ingresen por conceptos de facturación de servicios, tarifas de conexión, valor de a cometida y del medidor, oficiales, créditos y los que provengan de cualquier actividad lícita.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta. C. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta.

Vicepresidente: Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del presidente: A. Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta. B. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta. C. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta. D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar los gastos hasta por el monto autorizado por la junta. E. Representar a la junta ante las entidades públicas y privadas. F. Visar todo

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:26:14
Recibo No. S001938819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xA7vrgGF59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprobante de pago. G. Convocar a sesiones a la junta, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando el lugar, día y hora de reunión. H. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de la junta, en las cuales debera hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. I. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. J. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados de la junta. K. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y prestarlas a consideración de la junta para su aprobación o desaprobación. L. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran. M. Resolver en la segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. N. Mantenerse informado sobre el estado en la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, al final de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. O. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta administradora convocar a los suscriptores para: 1. Presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del sistema. 2. Proceder a convocar a la elección de la nueva junta. P. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. Q. Presidir las reuniones de la junta. R. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo y mensual y un balance sobre su administración. S. Las demás que le asigne la junta y asamblea general.

Son funciones del vicepresidente: A. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general. B. Las demás funciones que le asigne la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 045 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024 con el No. 53513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NIXON ROJAS PARRA	C.C. No. 12.202.585
VICEPRESIDENTE	EDIMER ALVIS ROMERO	C.C. No. 83.041.941

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 045 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024 con el No. 53512 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NIXON ROJAS PARRA	C.C. No. 12.202.585
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDIMER ALVIS ROMERO	C.C. No. 83.041.941

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:26:14
Recibo No. S001938819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xA7vrgGF59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ARIEL SUAREZ ALFONSO	C.C. No. 12.195.731
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LILIANA VANEGAS BAUTISTA	C.C. No. 55.070.275
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FAIBER LOSADA ZAMBRANO	C.C. No. 1.082.126.903

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.123.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:26:14
Recibo No. S001938819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xA7vrgGF59

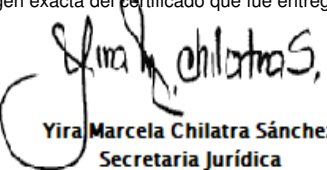
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
